

Bogotá D.C., 22 de abril de 2019
SDM-SC- 79176/19

Señor (a):
SANDRA PATRICIA DIAZ GARVAJAL
 Transversal 24 I No. 14 A -27 Sur Barrio Restrepo
 Teléfono: 3103091859
 Email: rcolra@s@yahoo.com
 Ciudad

REF: RESPUESTA SDM – 106386/19

Señora SANDRA:

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar nuevamente que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto).

Entonces los comparendos N° 11001000000023277280 del 28 DE MARZO DE 2019, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el RUNT, para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a TV 24 I No. 14 A - 27 SUR, en la ciudad de **BOGOTÁ**, siendo "RECIBIDO".

472	Motivos de Devolución	Descripción	Sección
	0	Descripción	Sección
Dirección Emisor		Fecha	Sección
Su Resulto		Fecha Mayor	Sección
Fecha: 03/05/2019		Fecha 2: 03/05/2019	Sección
Nombre del contribuyente		Nombre del conductor	
Jesús Daza			
C.C. 1.030.608.184		C.C.	
Observaciones:		Observaciones:	
<i>Proccop</i>			

72
 Servicio de Correos
 Bogotá D.C.
 Calle 100 No. 100-100
 Teléfono: 3103091859
 Email: rcolra@s@yahoo.com
 Ciudad

POSTALES NACIONALES S.A. 000 982.917.3

POSTAL 72

REMITENTE:
 Nombre: ROLANDO SANCHEZ ALFARO, ALFARO DE BOGOTÁ, D.C. (Bogotá)
 Dirección: Calle 100 No. 100-100
 Teléfono: 3103091859
 C.C. 1.030.608.184
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Código Postal: 111511000
 Código Operador: 111511000
 Código Operador: 111511000

DESTINATARIO:
 Nombre: SANDRA PATRICIA DIAZ GARVAJAL
 Dirección: Transversal 24 I No. 14 A - 27 SUR
 Teléfono: 3103091859
 C.C. 1.030.608.184
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Código Postal: 111511000
 Código Operador: 111511000

Observaciones:
 casa a piso
 fachada
 Portafabris

Edison Amaya

35

got.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
 PARA TODOS

Consulta al Ciudadano

Resumen consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación:

NOMBRES Y RAZÓN SOCIAL : SANDRA PATRICIA DIAZ CARVAJAL
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 52223524

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	TRAV. 24 N 14A - 27 SUR	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Cartera Electrónica:	
Teléfono:	3111592	Teléfono móvil:	3142427002
Fecha de actualización:			

VER CONSULTA REGISTRADA
EN: [BOGOTÁ D.C.](#)

Información registrada en SGAT - TOMADOR

Dirección:	TRAV. 24 N 14A - 27 SUR	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ		

VER CONSULTA REGISTRADA
EN: [BOGOTÁ D.C.](#)

Datos de vehículo

Información registrada en RUNT

Placa:	JUC42	Categoría:	AUTOMÓVIL
--------	-------	------------	-----------

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, le indico que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y que a su tenor contempla:

"Artículo 93. Causales de revocación. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido a por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.
2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.
3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona".



Por lo expuesto se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad, ahora no se realiza ningún pronunciamiento en razón a que la fecha no hay acto administrativo que lo declare contraventor.

Como se avisó vía telefónica el día 20 de abril de 2019, cuenta hasta el día 26 de abril de 2019, para presentarse ante la Secretaría Distrital de Movilidad, para acceder a los descuentos otorgados por la Ley o para realizar la impugnación del comparendo.

Ahora bien, en cuanto a su solicitud de revocación de los mandamientos de pago, le indico que la misma no es procedente como quiera que a la fecha no hay resolución sancionatoria.

Finalmente le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: ADRIANA HERNANDEZ MORALES

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 9723

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-106386/ SANDRA PATRICIA DIAZ CARVAJAL
RESPUESTA N°.	SDM-SC-79176 d el 22 DE ABRIL DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (ERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 28 DE JUNIO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-106386.

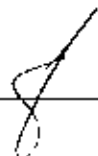
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 28 DE JUNIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 05 DE JULIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)